

MARP/allp

EDICTO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS, CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 8 PLAZAS DE LICENCIADO/A EN ECONÓMICAS (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2021 (2 PLAZAS), PARA EL AÑO 2022 (3 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2023 (3 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Finalizada la lectura pública del tercer ejercicio del proceso selectivo indicado por los/as aspirantes que han concurrido a su realización y, conforme a lo establecido en las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz el planteamiento de los supuestos prácticos, así como los criterios de corrección y puntuación del tercer ejercicio de la fase de oposición aprobados por el Tribunal en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2026, al punto Primero del orden del día, en los términos que se indican como documento ANEXO.

SEGUNDO.- Publicar el Edicto de las puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la fase de oposición en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, otorgando a los/as aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para presentar escrito de alegaciones contra las calificaciones resultantes conforme a lo establecido en la base Décimo Segunda de las específicas.

Asimismo, las personas consideradas NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Resuelto el recurso o desestimado presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
FEIJOO	SANCHEZ	PILAR	9.13
GALVIN	SANCHEZ	ISABEL MARIA	8.78
PULIDO	SORIANO	GASPAR	9.40
QUIROS	FERNANDEZ	ANTONIO MANUEL	9.09
SANCHEZ	SAUCEDO	MARIA JOSE	8.63
SUTIL	CORTES	YOLANDA	8.80

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugwjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugwjxF+8bvsgKA==		



ANEXO I

SUPUESTO PRÁCTICO 1

El Ayuntamiento de Villamar, entidad local de régimen común sujeta al modelo Normal de contabilidad local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), tiene abiertos dos proyectos de gasto con financiación afectada (en adelante, PGFA), cuya ejecución se ha desarrollado a lo largo de los ejercicios 2023, 2024 y 2025:

- PGFA 2023/1 — «Construcción de un Centro Cultural», financiado mediante subvención finalista de la Diputación Provincial.
- PGFA 2023/2 — «Renovación de la red municipal de abastecimiento de agua», financiado mediante préstamo a largo plazo formalizado con una entidad financiera, cuyas disposiciones se certifican conforme al grado de ejecución de la obra.

1.1. Datos de previsión de cada proyecto

Proyecto	Gasto total previsto (€)	Financiación afectada total prevista (€)
PGFA 2023/1 — Centro Cultural	900.000	720.000
PGFA 2023/2 — Red de abastecimiento	600.000	450.000

1.2. Ejecución presupuestaria de los proyectos (2023-2025)

Importes en euros, en términos de obligaciones reconocidas netas (ORN) del gasto y derechos reconocidos netos (DRN) de la financiación afectada, referidos a cada proyecto:

Proyecto	2023 ORN / DRN	2024 ORN / DRN	2025 ORN / DRN	Total ORN / DRN
PGFA 2023/1	300.000 / 200.000	400.000 / 380.000	200.000 / 140.000	900.000 / 720.000
PGFA 2023/2	150.000 / 100.000	250.000 / 200.000	200.000 / 150.000	600.000 / 450.000

1.3. Otros datos presupuestarios y de tesorería del Ayuntamiento

Concepto	2023	2024	2025
Resultado presupuestario del ejercicio (sin ajustar) (€)	150.000	300.000	180.000
Remanente de tesorería total a 31/12 (€)	500.000	650.000	700.000
SalDOS de dudoso cobro a 31/12 (€)	20.000	25.000	30.000

No existen en ningún ejercicio créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales, ni exceso de financiación afectada distinto del derivado de los dos PGFA anteriores.

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugwjxF+8bvsqKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugwjxF+8bvsqKA==		



Se pide

- Calcular el coeficiente de financiación de cada uno de los dos proyectos de gasto con financiación afectada (**1 punto**).
- Calcular la desviación de financiación del ejercicio y la desviación de financiación acumulada de cada proyecto, para cada uno de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (**3 puntos**).
- Determinar el resultado presupuestario ajustado de cada uno de los tres ejercicios, explicando el sentido del ajuste (**2 puntos**).
- Determinar el remanente de tesorería para gastos generales de cada uno de los tres ejercicios (**2 puntos**).
- Comentar brevemente qué representa, desde el punto de vista económico-financiero, una desviación de financiación acumulada positiva frente a una negativa al cierre de un proyecto (**2 puntos**).

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugWjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugWjxF+8bvsgKA==			

SUPUESTO PRÁCTICO 2

Los datos de la liquidación a 31 de diciembre de una Entidad Local que sigue el modelo normal de contabilidad local según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, en el año "n" son:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	Denominación	Previsiones iniciales	Modificac	Previsiones definitivas	Derechos netos	Recaudación líquida	Pendiente cobro
1	Impuestos directos	1.000.000		1.000.000	800.000	600.000	200.000
2	Impuestos indirectos	800.000		800.000	600.000	450.000	150.000
3	Tasas y otros ingresos	350.000		350.000	360.000	30.000	330.000
4	Transf. Corrientes	200.000	10.000	210.000	200.000	200.000	0
5	Ingresos patrimoniales	1.000		1.000	900	900	0
6	Enajenación invers reales	5.000		5.000	0	0	0
7	Transf. Capital	30.000		30.000	30.000	0	30.000
8	Activos financ	11.000	200.000	211.000	211.000	11.000	200.000
9	Pasivos financ	3.000		3.000	0	0	0
		2.400.000	210.000	2.610.000	2.201.900	1.291.900	910.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP	Denominación	Créditos iniciales	Modificac	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago
1	G personal	1.130.000		1.130.000	950.000	925.000	25.000
2	G corrientes bien y servic	1.252.000	10.000	1.262.000	1.025.000	540.000	485.000
3	G financieros	1.000		1.000	300	300	0
4	Transf corrientes	4.000		4.000	4.000	0	4.000
5	Fondo contingencia						
6	Inversiones reales	3.000		3.000	2.500	2.500	0
7	Transf capital	0	200.000	200.000	5.000	0	5.000
8	Activos financ	9.000		9.000	5.000	5.000	0
9	Pasivos financ	1.000		1.000	0	0	0
		2.400.000	210.000	2.610.000	1.991.800	1.472.800	519.000

Los saldos contables de algunas de las cuentas del balance de sumas y saldos del año "n" son:

ACTIVO

CUENTA	Descripción	Saldos 1 enero	Saldos 31 diciembre
430	Deudores dchos reconoc. Presup. ingresos corriente	0	910.000
431	Deudores dchos reconoc. Presup. ingresos cerrados	384.000	300.000

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugwjxF+8bvsqKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugwjxF+8bvsqKA==		



449	Otros deudores no presupuestarios	1.200	1.200
555	Pagos pendientes de aplicación	1.500	1.500
571	Bancos e institut de cdto, cuentas operativas	557.000	610.000

PASIVO

CUENTA	Descripción	Saldos 1 enero	Saldos 31 diciembre
400	Acreedores obligac reconoc. Presup gastos corriente	0	519.000
401	Acreedores obligac reconoc. Presup gastos cerrados	27.000	50.000
413	Acreedores por operaciones devengadas	5.000	7.000
419	Acreedores no presupuestarios	1.000	1.000
475	Hacienda Pública, acreedor diversos conceptos	25.000	27.000
476	Organismos previsión social, acreedores	2.000	2.500
490	Deterioro de valor de créditos	200.000	200.000
554	Cobros pendientes de aplicación	850	850

Algunos datos de interés:

- Todos los derechos reconocidos del cap III de ingresos son de carácter tributario.
- Las modificaciones de crédito realizadas en el año n corresponden a la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior, que ha servido para financiar crédito del ejercicio corriente por importe de 5.000 cuya obligación ha sido reconocida.
- Durante el ejercicio se han realizado una serie de inversiones financiadas con recursos específicos, incluidas en un proyecto de gastos con financiación afectada que a 31 de diciembre, presenta la siguiente información:

Coeficiente de financiación= 1,00

Desviación de financiación del ejercicio positiva= 2.000

Desviación de financiación del ejercicio negativa= 1.500

Desviación de financiación acumulada positiva= 1.000

Desviación de financiación acumulada negativa= 500

- La Entidad sigue el sistema de contabilización de reconocer los derechos de las transferencias y subvenciones recibidas a la recepción del documento contable de reconocimiento de obligación del ente pagador.

Partiendo de los datos anteriores, conteste a las siguientes preguntas fundamentando las respuestas en la normativa de aplicación:

1. Determinar el resultado presupuestario **(4 puntos)**.
2. Determinar el remanente de tesorería **(4 puntos)**.
3. Capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria **(2 puntos)**.

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugwjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugwjxF+8bvsgKA==		



RESOLUCIÓN SUPUESTO PRÁCTICO 1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	P. MÁXIMA	P. ASIGNADA
1) Calcular el coeficiente de financiación de cada uno de los dos proyectos de gasto con financiación afectada. PGFA 2023/1 — Centro Cultural 720.000 / 900.000 0,80 PGFA 2023/2 — Red de abastecimiento 450.000 / 600.000 0,75	1	
2) Calcular la desviación de financiación del ejercicio y la desviación de financiación acumulada de cada proyecto, para cada uno de los ejercicios 2023, 2024 y 2025. PGFA 2023/1 — Centro Cultural (CF = 0,80) Ejercicio ORN (€) DRN (€) ORN x CF (€) Desv. Ejer. (€) Desv. Acum. (€) 2023 300.000 200.000 240.000 -40.000 -40.000 2024 400.000 380.000 320.000 +60.000 +20.000 2025 200.000 140.000 160.000 -20.000 0 PGFA 2023/2 — Red de abastecimiento (CF = 0,75) Ejercicio ORN (€) DRN (€) ORN x CF (€) Desv. Ejer. (€) Desv. Acum. (€) 2023 150.000 100.000 112.500 -12.500 -12.500 2024 250.000 200.000 187.500 +12.500 0 2025 200.000 150.000 150.000 0 0	3	
3) Determinar el resultado presupuestario ajustado de cada uno de los tres ejercicios, explicando el sentido del ajuste. Ejercicio RP sin ajustar Desv. Positivas Desv. Negativas RP ajustado 2023 150.000 0 52.500 202.500 2024 300.000 72.500 0 227.500 2025 180.000 0 20.000 200.000	2	
4) Determinar el remanente de tesorería para gastos generales de cada uno de los tres ejercicios. Ejercicio RTGG RTGG 2023 500.000 - 0 - 20.000 480.000 2024 650.000 - 20.000 - 25.000 605.000 2025 700.000 - 0 - 30.000 670.000	2	
5) Comentar brevemente qué representa, desde el punto de vista económico-financiero, una desviación de financiación acumulada positiva frente a una negativa al cierre de un proyecto. Una desviación de financiación acumulada POSITIVA al cierre de un ejercicio significa que el ente ha recibido más recursos afectados de los que ha llegado a aplicar al gasto del proyecto: esos fondos están "inmovilizados", pendientes de emplearse en ejercicios futuros, y por eso el modelo los excluye del remanente de tesorería para gastos generales (constituyen el remanente afectado), evitando que aparenten una capacidad de financiación que en realidad no es de libre disposición. Una desviación de financiación acumulada NEGATIVA significa lo contrario: el proyecto se ha ejecutado por encima de la financiación afectada realmente reconocida, de modo que ese exceso de gasto se ha financiado, transitoriamente, con recursos generales del Ayuntamiento. Por ello no minora el remanente de tesorería, ya que no existe ningún "sobrante" de fondos afectados que restringir.	2	
TOTAL	10	

Código Seguro De Verificación	TnWZUtEsugwjxF+8bvSqKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnWZUtEsugwjxF+8bvSqKA==		



RESOLUCIÓN SUPUESTO PRÁCTICO 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN	P. MÁXIMA	P. ASIGNADA
1) Determinar el Resultado Presupuestario Ajustado. Definición y fundamentación jurídica Cálculo Resultado presupuestario del ejercicio= 210.100 Ajustes a realizar= 4.500 Obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales= +5.000 Desviaciones de financiación= +1.500 - 2.000= - 500 Resultado presupuestario ajustado= 214.600	4	
2) Determinar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Definición y fundamentación jurídica Cálculo Remanente de tesorería= 1.222.350 - Fondos líquidos= 610.000 - Derechos pendientes de cobro= 1.211.200 - Obligaciones pendientes de pago= -599.500 - Partidas pendientes de aplicación= 650 Ajuste de Saldos de dudoso cobro= -200.000 Ajuste de exceso de financiación afectada= -1.000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales= 1.021.350	4	
3) Estudio de la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Fundamentación jurídica: LO 2/2012 Cálculo Estabilidad antes de ajustes= 4.100 Ajustes= -2.000 Superávit/déficit= 2.100	2	
TOTAL	10	

Código Seguro De Verificación	TnwZUtEsugwjxF+8bvsqKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	02/10/2026 13:26:33
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TnwZUtEsugwjxF+8bvsqKA==		

